

Esta Memoria está impresa en Granada, en casa de F. Gomez Espinosa de los Monteros, y sin año en la portada, pero debió editarse por el de 1806.

Dice Sempero, que por Real orden se mandó que las ordenanzas de la seda, hasta aquella fecha vigentes, se redujeran á una simple instrucción y que, por consiguiente, se abolieran los comisionados y sus prerrogativas, y que remitiendo el conocimiento de todo lo concerniente á la industria sedera á la Junta de Granada, ésta estimulase por medios suaves el plantío de las moreras, y reprimiese los daños que los ganaderos causaban en los morerales.

Sempero, refiere la gran importancia que alcanzó en lo antiguo la industria sedera, así en Granada como en Valencia, Sevilla, Toledo y Murcia. Rectifica, no obstante, algunos errores de los cálculos que se habían hecho sobre la producción, creyéndolos exagerados.

En la instrucción que para el cultivo de la morera y cria de la seda en Galicia, publicó D. Francisco Javier de Mugartogui y Parga (*Boletín del Ministerio de Fomento*, 1852, tomo II), se hacen análogas afirmaciones, respecto del apogeo á que llegó la industria sedera en España, durante los siglos XV, XVI y XVII. Afirma que en el año 1480 había en Toledo 9.000 telares, que consumían allí al medio millón de libras de seda, y que el mismo esplendor tenía esta industria en la zona del Levante de la península, calculando que Sevilla excedía de 500.000 libras de seda en la producción de aquel reino.

En primero de Abril de 1842 se publicó una Real orden para que se hiciese un informe acerca del estado de la industria sericícola en la provincia de Murcia.

Este informe fué evacuado en 22 de Junio del mismo año, por el ilustre D. José Echegaray, padre del gran poeta, que era por entonces en Murcia una de las personas más doctas y autorizadas.

Merece, pues, que hagamos un ligero extracto de dicho notable informe, ya que la índole de esta obra, no permita copiarlo íntegro, como merece.

Cuando la elaboración de la seda—dice Echegaray en el exordio de su manuscrito (este existe en el archivo del Ministerio de Fomento, legajo núm. 12, de la Agricultura)—reducida

